



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución, de 14 de marzo de 2023, por la que se aprueban y publican las listas provisionales de las candidaturas admitidas y excluidas para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 14 de marzo de 2023, se aprobaron y publicaron las listas provisionales de las candidaturas admitidas y excluidas para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

No obstante lo anterior, se ha advertido que algunas de las solicitudes provisionalmente admitidas incurren en causas de exclusión por lo que deberían haber sido provisionalmente excluidas en la citada Resolución de 14 de marzo de 2023.

El artículo 4.3 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, y el apartado segundo, punto 3 de la convocatoria, establecen que todos los candidatos deberán estar en posesión de los requisitos en la fecha de presentación de solicitudes y mantenerse durante el tiempo por el cual, si procede, sean nombrados funcionarios interinos.

Asimismo, se han recibido alegaciones de aspirantes que no figuraban ni en la relación de personas excluidas, ni en la relación de personas admitidas, por lo que se procede a incluirlas en las listas provisionales de admitidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, y en la base octava, apartado 2, de la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 24 de enero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar las listas provisionales de las candidaturas admitidas y excluidas para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

a) Apreciados de oficio el incumplimiento de alguno de los requisitos que han de cumplir los candidatos, al amparo de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, y el apartado segundo, punto 3 de la convocatoria, **se excluyen de las listas provisionales de admitidos y se incluyen en las listas provisionales de excluidos** las siguientes personas:

CANDIDATURA	Nº SOLICITUD	CUERPO/ ESPECIALIDAD	MOTIVOS EXCLUSIÓN
CASTELLANA, Alberto	IM23/02220	PES- Inglés	1
FERNÁNDEZ GARCÍA, Mónica	IM23/03230	PES-Geografía e Historia	1
GÁMEZ JIMÉNEZ, Rocío	IM23/02347	Maestros- Lengua Extranjera: Inglés	2





CANDIDATURA	Nº SOLICITUD	CUERPO/ ESPECIALIDAD	MOTIVOS EXCLUSIÓN
GARAY SÁENZ DE ORMIJANA, Josu	IM23/03174	PES- Educación Física	1
GARCÍA MONCHO, Daniel	IM23/02946	PES-Geografía e Historia	1
GARCÍA PÉREZ-HITA, Laura	IM23/02055	Maestros-Educación Física	
GONZALEZ MARTINEZ, Jorge David	IM23/02624	PES-Dibujo	1
		PES-Tecnología	1
		PES-Sistemas Electrónicos	1
GORDÓN CRUZ, José Antonio	IM23/02701	PES- Educación Física	1
MOLINA MONTABÁN, Isabel	IM23/01366	Maestros- Lengua Extranjera: Francés	2
MONTERO GONZÁLEZ, Emilio José	IM23/02596	PES-Matemáticas	1
		PES-Física y Química	1
		PES-Dibujo	1
		PES-Tecnología	1
NIETO POZO, José	IM23/03249	Maestros- Lengua Extranjera: Inglés	1
NUÑEZ GOMEZ, José Antonio	IM23/02829	PTF- Mecanizado y Mantenimiento Máquinas	2
OSUNA PALMA, Eduardo	IM23/00228	PES- Formación y Orientación Laboral	1
PACHECO GARCIA, José Manuel	IM23/00536	Maestros-Educación Infantil	1
PAEZ MUÑOZ, Miguel Angel	IM23/00255	PES- Inglés	1
PALAO SILVESTRE, Blanca Maria	IM23/02016	Maestros-Educación Infantil	1
PALMEGIANI, Maria Elena	IM23/03103	PES-Geografía e Historia	1
PALOMO RUIZ, Azahara	IM23/00429	Maestros- Lengua Extranjera: Inglés	2
REINOSO UROZ, Beatriz	IM23/02102	Maestros-Educ. Primaria	1
		Maestros-Educ. Infantil	1
ROCHA ALZOLA , Emilio Aythami	IM23/03125	PES- Francés	1
		PES- Inglés	1
RODRIGUEZ SARDINERO , Angélica	IM23/02579	PES-Geografía e Historia	1
TUÑON VETTERMANN, Julio	IM23/03205	PES-Educación Física	1
URIBE EGEA , Juan	IM23/01394	PES-Dibujo	1
		PES-Tecnología	1
		PES-Org.y Proy. Fabricación Mecánica	1
VIANA GÓMEZ, Pablo	IM23/01406	PES-Música	1
PANADERO PALACIOS, Carlos	IM23/00959	PES-Orientación Educativa	1





Motivos de exclusión:

1.- No tener una experiencia docente de, al menos, tres meses en centros públicos y/o privados en el mismo cuerpo al que se opta, o bien, no acreditarla con la documentación justificativa requerida en cada uno de los epígrafes del apartado 1 del Anexo I de la convocatoria.

2.- No estar en posesión de la titulación académica que acredita la cualificación para impartir la especialidad.

b) Con motivo de la omisión en las listas provisionales de admitidos y excluidos **se incluye en la lista provisional de las candidaturas admitidas** a las siguientes personas:

CANDIDATURA	Nº SOLICITUD	CUERPO/ESPECIALIDAD
BALLESTEROS CISMA, SARA	IM23/01909	PES- Francés
CABRERA GUERRERO, Cristóbal	IM23/01845	PES-Matemáticas
CHELBAT ABAD , MOHAMMED HICHAM	IM23/01606	PES-Sistemas Electrónicos
		PTFP-Equipos Electrónicos
		PTFP-Instalaciones Electrotécnicas
MARCOS FERNÁNDEZ, Patricia	IM23/01163	Maestros-Educación Infantil
PRADO CLEMENTE, JAVIER	IM23/01749	Maestros-Educación Física
		Maestros-Educación Primaria
RAMÍREZ VELA, Rosa María	IM23/01685	PES- Biología y Geología
RUEDA ZAFRA, José	IM23/01830	PES-Dibujo
TUTOR ROMERO, María Emma	IM23/01282	PES- Inglés

c) Con motivo de la omisión en las listas provisionales de admitidos y excluidos **se incluye en la lista provisional de las candidaturas excluidas** a las siguientes personas:

CANDIDATURA	Nº SOLICITUD	CUERPO /ESPECIALIDAD	MOTIVOS EXCLUSIÓN
BALLESTEROS CISMA, SARA	IM23/01909	PES- Lengua Castellana y Literatura	2
RAMÍREZ VELA, Rosa María	IM23/01685	PES-Física y Química	2

Los códigos de los Cuerpos docentes son:

- PES: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.,
- PTFP: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Motivos de exclusión: 2.- No estar en posesión de la titulación académica que acredita la cualificación para impartir la especialidad.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Segundo.- Esta Resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html>), en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava de la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Únicamente las personas aspirantes señaladas anteriormente disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en las páginas webs indicadas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Las alegaciones deberán presentarse en una instancia, pudiendo emplearse el modelo de reclamación que se encuentra en las citadas páginas webs, y dirigirse a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (DIR3 EA0041982) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañándose de toda la documentación que se considere necesaria. Con el fin de agilizar la tramitación, los solicitantes que no hubieran presentado las alegaciones mediante registro electrónico, deberán enviar a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es el justificante de presentación de la instancia de alegaciones escaneado tras haber sido debidamente sellada por el registro oficial correspondiente o en Correos.

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. (Artículo 13.4.b).2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

P.S.

EI SECRETARIO GENERAL

Alberto Herranz Martín

(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-2ad6-3061-fb09-45f5-a6d0-a308-3fbe-5deb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 30/03/2023 20:00 | Resuelve

